



BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

“Observatorio Regional de Áreas Silvestres Protegidas”

IDI 40036714-0

1. Antecedentes generales

1.1 Fondo Innovación para la Competitividad (FIC)

De acuerdo con la información contenida en las bases de la última convocatoria regional año 2022, el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) es el principal instrumento para reforzar los esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación con nuevos y mayores recursos; fortaleciendo el sistema de innovación nacional y regional, aportando transparencia, sentido competitivo y estratégico a la acción pública del Estado.

En el transcurso de su implementación, se han perfeccionado las normativas bajo las cuales se rige este instrumento, mejorando su operación y proporcionando directrices sobre el destino y uso de los recursos. Lo anterior, ha permitido orientar los recursos al financiamiento de convenios con servicios públicos nacionales o regionales, o con universidades, con la finalidad de ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología, lo que se ha traducido en la ejecución de diversas iniciativas enfocadas principalmente a: Generar vínculos de colaboración entre entidades generadoras de conocimiento y empresas, nacionales o internacionales, para favorecer la adopción de la innovación y generar redes de apoyo; Ejecutar actividades de investigación y desarrollo, transferencia e innovación que logren resultados aplicables y factibles, en empresas como en instituciones; determinar o proyectar encadenamientos productivos en su ejecución, que les permita continuar el proyecto hacia etapas avanzadas o de masificación en la cobertura o profundización de los resultados alcanzados; entre otros.





Ley de Presupuesto Provisión FIC-R 2008-2021 Región de Los Ríos (M\$)

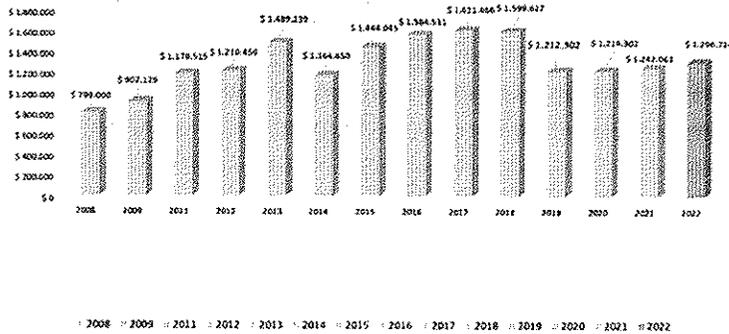


Fig. 1 Ley de Presupuesto Provisión FIC-R 2008-2021 Región de Los Ríos.

En los últimos 8 años, el Gobierno Regional de Los Ríos ha estado trabajando en establecer mecanismos de articulación y coordinación con las distintas entidades que son receptoras de los recursos de este fondo, con el propósito y objetivo de establecer dos grandes lineamientos: el desarrollo sustentable y el Bienestar y calidad de vida. En ocasiones, dichos lineamientos no conversan entre sí, pero en el transcurso del tiempo se ha podido apreciar una sinergia especial entre ellos, dado que no sólo hay que resguardar la productividad, sino que también el bienestar y calidad de vida de las personas de la región. Por lo anterior, es que, a través de este instrumento, se han seguido desarrollando proyectos en los sectores productivos tradicionales, tales como, silvoagropecuario, turismo, pesca y acuicultura, industrias creativas, entre otros; Pero también, proyectos en el ámbito de la educación, la medicina, el desarrollo de tecnología, del medio ambiente, de la economía circular o del aprovechamiento de residuos de las industrias, para la generación de nuevos productos y servicios.





1.2. Antecedentes de la iniciativa

1.2.1 Antecedentes nacionales

Las áreas silvestres protegidas (ASP) de Chile, constituidas principalmente por aquellas unidades que son parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) y otras categorías de protección oficial en Chile, como son los bienes nacionales protegidos, reservas marinas, áreas marinas de múltiples usos (AMCMU), entre otros, integran a una multiplicidad de ecosistemas representativos de la riqueza biológica y natural de nuestro país.

El objetivo de dichas unidades se puede sintetizar en “Contribuir a la conservación del patrimonio natural de Chile, así como al patrimonio cultural ligado a ambientes naturales, considerando la vinculación con el entorno económico, social y ambiental.”

Es importante resaltar que las características de las áreas silvestres protegidas dependen de elementos tales como la biodiversidad del lugar, los recursos hídricos disponibles, los aspectos climáticos de la zona, y en general, de todos los recursos biofísicos que caracterizan el área, sumado a la presencia y atributos de las comunidades aledañas, el estado de conservación del patrimonio natural, las amenazas que inciden en la conservación de dicho patrimonio y el contexto político-administrativo. De esta forma, el propósito primordial de estas unidades estriba en la conservación del patrimonio natural de Chile.

Dicho objetivo, requiere de la definición y gestión efectiva de una planificación del manejo de estas unidades, la cual va de la mano de la formulación de instrumentos de gestión, como son: plan de manejo, plan de operaciones, plan de uso público, plan de manejo de recursos, plan de gestión de la diversidad biológica y cultural y un plan de vinculación y desarrollo local. En complemento, el control de gestión y seguimiento de los objetivos trazados por cada plan es una herramienta estratégica para el uso eficiente de los escasos recursos y la conservación efectiva de las áreas protegidas.

Por otra parte, las ASP constituyen espacios de recreación, acotados a las actividades que se pueden desarrollar en sus zonas de uso público y a la capacidad de acogida de estas últimas.





En dicho contexto, la actividad turística planificada, se presenta como un catalizador del objetivo de dichas unidades, al promover el desarrollo de experiencias en ASP que contribuyen a la generación de conciencia respecto de la importancia de conservar nuestro patrimonio natural, a través de la identificación y conocimiento de las especies y de las funciones ecológicas y servicios ecosistémicos que nos brindan y que benefician a toda la sociedad.

En este sentido, es de suma importancia que la actividad turística asociada a ASP se desarrolle en plena coordinación con los objetivos de manejo de estas unidades y que, a su vez, asumiendo la necesidad de una planificación que priorice la conservación y el desarrollo de actividades y/o tipologías de turismo que tributen al objetivo de proteger el patrimonio natural de Chile.

La actividad turística se configura como un dinamizador de las economías locales, que genera nuevas oportunidades para la modernización de los destinos, tanto a nivel económico como social y cultural. Actualmente aparecen nuevos tipos de turismo alternativos al turismo de masas, que se realizan de forma sostenible, y donde el turista tiene en cuenta aspectos como el descanso, el conocimiento de la cultura local y la conservación de los recursos naturales.

Esto se debe a que, hoy en día, las personas están más concientizados de las problemáticas medioambientales, y a que los viajeros buscan la autenticidad del destino en su viaje.

De esta forma, hablamos de nuevos tipos de turismo alternativos relacionados con elementos como la cultura o la naturaleza, y que se desarrollan de forma más sostenible que el turismo de masas.

En vista de la necesidad de implementar modelos de mejora continua asociados a la gestión de ASP y de los desafíos que plantea la actividad turística en sus zonas de uso público, así como también, en su zona de influencia y amortiguación, se propone el diseño e implementación de un Observatorio Regional de Áreas Protegidas, como una plataforma de información compartida entre los diferentes actores de la cadena de valor del turismo en ASP, que facilite la planificación y gestión sustentable del uso público, en plena armonía con los objetivos de conservación de las unidades que conforman el SNASPE regional, así como también de los proyectos privados de conservación de la región de Los Ríos.





La co-creación e implementación del Observatorio Regional de Áreas Protegidas, se constituirá en un apoyo técnico que orientará objetivamente la toma de decisiones del Consejo Regional de Areas Silvestres Protegidas de la región de Los Ríos, marcando un nuevo avance en el proceso de instalación y vinculación de esta gobernanza con los distintos actores y agentes público-privados que la integran.

Para el logro de lo descrito, se cuenta con los avances en materia de fortalecimiento de la gobernanza regional de ASP, a través de lo que fue la creación del Consejo Regional de ASP de la región de Los Ríos, a través de la Res. Exta 448 del año 2021, los avances en materia de infraestructura y equipamiento para Parques, Reservas Nacionales y otras unidades de conservación, los instrumentos de planificación y gestión de ASP, así como resultados de los indicadores de gestión implementados por Conaf, en su rol de administrador del SNASPE, los avances en materia de la planificación de la Reserva de la Biosfera de “Los Bosques Templados Lluviosos de Los Andes Australes” y los resultados que han generado los múltiples estudios desarrollados por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo en torno a las unidades que conforman el SNASPE regional, como por ejemplo el estudio “Unidad Piloto para la planificación y gestión regional de las áreas protegidas”, cuya etapa piloto se encuentra en su fase culmine de ejecución.

En concreto, el Observatorio Regional de ASP significara un nuevo avance en materia de fortalecimiento de la gestión regional de las áreas silvestres protegidas del estado (SNASPE) y de la integración de las ASPP (áreas protegidas privadas), que se sumara y potenciara la función del Consejo Regional de ASP de la región de Los Ríos, como espacio de coordinación entre las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, la academia y el sector privado, vinculados a la gestión de las áreas protegidas de la región.¹



¹ Resolución exenta N°448, del 29 de junio de 2021. Creación Consejo Público Privado para las Areas Silvestres Protegidas de la región de Los Ríos.

1.2.2. Antecedentes regionales

En nuestra región, las áreas silvestres que cuentan con una protección legal están representadas por los parques y reservas nacionales del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), administrado por CONAF, quien además es responsable de la administración del Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter, figura reconocida por el Consejo de Monumentos Nacionales. Otros instrumentos legales que pueden apoyar la conservación y protección de áreas naturales han sido definidos para situaciones específicas y no necesariamente centrados en la conservación de la biodiversidad. Tal es el caso, por ejemplo, de los distritos de conservación de suelos, bosques y aguas que se han definido para evitar la erosión o recuperar terrenos erosionados, los lugares de interés histórico o científico que define el Código de Minería, las Zonas de Interés Turístico (ZOIT), o los Bienes Nacionales Protegidos (BNP), entre otros.

Por otra parte, existen importantes iniciativas privadas, las cuales a pesar de no existir una ley y un reglamento vigente que regule y reconozca el accionar de estos proyectos privados de conservación, representados por personas particulares, ONG, fundaciones y otras instituciones, que se han abocado a la tarea de protección del patrimonio natural y cultural (ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región.) en la región.

La superficie del SNASPE de la Región de Los Ríos alcanza las 126.570 hectáreas, correspondiente al 6,87% de la superficie regional (INE, 2010), de las cuales aproximadamente el 48% corresponde a bosque nativo, en donde el bosque templado lluvioso destaca por su singularidad e importancia para la conservación de la biodiversidad a nivel global. Diversas instituciones internacionales han fijado su atención en este territorio, reconocido como "*Chilean winter rainfall-Valdivian forests*", uno de los 35 "hotspots" de biodiversidad a escala mundial, seleccionado por la iniciativa Global 200 (UICN) como uno de los ecosistemas más valiosos y amenazados del planeta, calificado como bosque de frontera por el World Resources Institute (WRI), e identificado como parte del segundo mayor remanente de bosques templado-lluvioso existente en el planeta.



1.2.2.1. Unidades del SNASPE en la región de Los Ríos

Las unidades de conservación que integran el SNASPE en la región de Los Ríos y que están bajo la administración de Conaf, son el P.N. Alerce Costero, R.N. Mocho Choshuenco, P.N. Puyehue (limite norte), P.N. Villarrica (limite sur) y el Santuario de la Naturaleza Río Cruces.

- **Parque Nacional Puyehue**, el cual está entre los parques más visitados a nivel nacional. Cuenta con 107.000 hectáreas de las cuales el 43,2% pertenece a la Región de Los Ríos y el resto a la vecina Región de Los Lagos. Junto a las características propias del parque, entre sus principales atributos está la presencia del Cordón Caulle, complejo volcánico único, cuyas características y atractivos naturales hacen de él un foco constante de atracción. Actualmente, esta unidad es coadministrada por las regiones de Los Ríos y Los Lagos, a través de Conaf.
- **Reserva Nacional Mocho Choshuenco**, está ubicada entre las Comunas de Panguipulli, Futrono y Los Lagos, al este del lago Riñihue y al sur del Lago Panguipulli, a 180 km de la capital regional Valdivia y a 60 km al sureste de la ciudad de Panguipulli. Fue creada en el año 1994, y posee una superficie de 7.537 hectáreas y está conformada por dos macizos: el volcán Mocho con 2.422 m.s.n.m. de altura; y hacia el límite norte se encuentra el volcán Choshuenco con 2.415 m.s.n.m. Este último cuenta con un glaciar que baja hacia el sector sur poniente. Se caracteriza por sus abundantes recursos paisajísticos y bellezas escénicas como los lagos Panguipulli, Neltume, Pirehueico, Riñihue y Ranco, presencia de bosque nativo, ríos y esteros y los volcanes Mocho y Choshuenco.
- **Parque Nacional Alerce Costero**, ubicado en la Región de Los Ríos, entre las comunas de La Unión y Corral, provincias de Valdivia y Ranco región de Los Ríos. Fue creada en octubre de 2010 y posee una superficie de 24.000 ha. La unidad destaca por la protección de las especies de flora y fauna endémica, debido a que en épocas glaciares sirvió de refugio de vida a la vida silvestre, pudiendo encontrar especies únicas de la zona.
- **Parque Nacional Villarrica**, creado el 18 de octubre de 1912 mediante Decreto Supremo N° 1.722 del Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Esta ubicado entre las regiones de la Araucanía y Los Ríos y cuenta con una superficie de 63.000 ha, de las cuales aproximadamente 15.000 ha están en la región de Los Ríos. Forma



parte de la Reserva de la Biósfera Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes, con extensos bosques de araucarias y lenga en los sectores altos, y raulí, mañío de hoja larga y coigüe en los más bajos. Las zonas boscosas permiten la existencia de una variada fauna, destacando pumas, zorros chilla y culpeo, pudúes, coipos, peucos, quiques, chingues y monitos del monte, una de las tres especies de marsupiales que existen en Chile.

- **Santuario de la Naturaleza Río Cruces**, primer Santuario de la Naturaleza y sitio RAMSAR declarado en Chile (D.S. 2.734 del 3 de junio de 1981). Está ubicado a tres kilómetros al norte de la ciudad de Valdivia, e incluye los humedales de los ríos Cruces y Chorocomayo. Su origen se remonta al terremoto de 1960, cuando extensas zonas ribereñas del río Cruces se hundieron dando origen a un singular humedal de 6.000 ha, de las cuales 4.877 ha están protegidas como Santuario de la Naturaleza. Este humedal destaca por ser uno de los principales sitios de reproducción del cisne de cuello negro en Sudamérica.

1.2.2.1.2. Reserva de la Biósfera “Bosques Templados Lluviosos de Los Andes Australes”

El concepto Reserva de Biósfera fue elaborado en 1974 por un grupo de trabajo del Programa sobre el Hombre y la Biósfera (MAB) de la UNESCO (Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera). En él se establece que las Reservas de la Biósfera son “zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales”. Estos espacios, son nombrados por gobiernos nacionales y deben cumplir las siguientes condiciones/criterios para que puedan ser admitidos en la Red:

- Deben contar con un mosaico de sistemas ecológicos biogeográficos.
- Deben presentar un alto valor de conservación de la diversidad biológica.
- Que tenga la posibilidad de permitir ensayar métodos de desarrollo sostenible a escala regional.
- Que se cautele la protección de las especies de los ecosistemas y de los paisajes.

Se desea además que cada Reserva de la Biósfera cumpla 3 funciones básicas que se complementan y se refuerzan mutuamente:





- Función de Conservación: Contribuir a la conservación de paisajes, ecosistemas, especies y diversidad genética.
- Función de Desarrollo: Fomentar el desarrollo humano y económico, siendo éste sociocultural y ecológicamente sustentable.
- Función Logística: Proveer apoyo para investigación, monitoreo, educación e intercambio de información relacionado con temas locales, nacionales y globales de conservación y desarrollo.

El 31 de mayo de 2005 se celebró en la ciudad de Bariloche, el "I Encuentro Técnico Binacional, Corredor Ecorregional Norpatagónico", organizado por el Parlamento Patagónico, la Administración de Parques Nacionales, ambos de Argentina, y el Comité de Integración Región de Los Lagos, Chile. Como resultado del trabajo de la comisión se concluyó que el modelo de Reserva de Biósfera Transfronteriza constituye una herramienta de gestión apropiada en la perspectiva de lograr una integración de las áreas protegidas existentes en ambos países, en la zona cordillerana aledaña a la frontera, en el tramo comprendido desde el límite norte de la Región de Los Ríos hasta la Reserva Nacional Futaleufú, en la Región de Los Lagos.

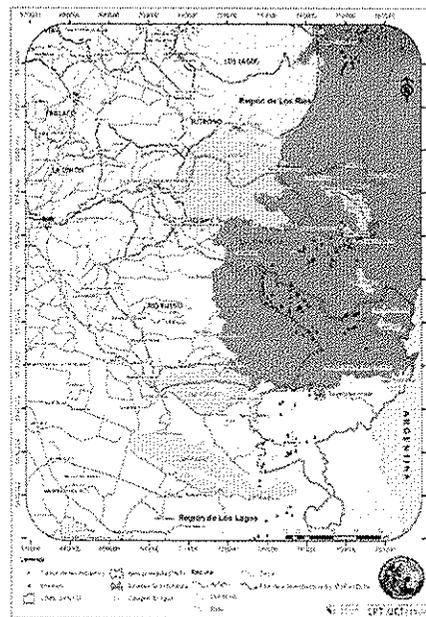


Figura 2. Reserva de la Biósfera, Región de Los Ríos.
Fuente: Elaboración propia, LPT-UCT.





1.2.2.2. Plan Nacional de Humedales en la región de Los Ríos

El Plan Nacional de Humedales 2018-2022, es una política pública del estado de Chile que busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar su rica biodiversidad. Sus objetivos estriban en:

- Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo.
- Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.
- Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Dicho Plan, ha facilitado la creación de tres nuevos Santuarios de la Naturaleza en la región de Los Ríos, estos son:

- **S.N. Llancahue**, considera una superficie de 1.277 ha en la cuenca hidrográfica del estero Llancahue, que constituye una importante fuente de agua potable para la ciudad de Valdivia, además destaca por ser un área donde se desarrollan actividades con fines educacionales y científicos.
- **S.N. Angachilla**, se encuentra en la comuna de Valdivia, y cuenta con aproximadamente 2.025 ha, en las que se incluye el río del mismo nombre, cuyo sistema de humedales está formado por los esteros Miraflores, Angachilla, Prado Verde, Las Parras, Las Gaviotas, y las lagunas de Santo Domingo.
- **S.N. Cutipay**, posee una superficie aproximada de 170,8 ha y se encuentra emplazado en la comuna de Valdivia. Tiene por objetivo resguardar la avifauna del humedal: peces, anfibios, reptiles y mamíferos en categorías de conservación, bosques pantanosos y vegetación.



1.2.2.3. Áreas Silvestres Protegidas Privadas (ASPP)

En 2013 se desarrolló el primer catastro oficial de Iniciativas de Conservación Privadas por parte del Ministerio del Medio Ambiente, registrándose un total de 63 iniciativas en la región de Los Ríos, sumando un total aproximado de 172.123 ha. Aunque el registro detalla muchos elementos de interés, como el tipo de propietario, las actividades productivas desarrolladas o la existencia de algún instrumento de planificación, se basa únicamente en información recogida a partir de encuestas sin ningún tipo de verificación documentada o en terreno. Por ello conviene tomar estos datos con cierta cautela.

En base a la revisión del estudio mencionado precedentemente y de otros artículos científicos y documentos técnicos, la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, durante el año 2020, en el marco del estudio “Unidad Piloto para la planificación y gestión regional de las áreas protegidas”, identificó un listado de 27 iniciativas de conservación privada, las cuales, en conjunto, representan un total de más de 200.000 ha protegidas, superficie que duplica la cobertura del SNASPE Regional. Sin embargo, si se observa la distribución por tamaño tenemos que casi el 50% de esta superficie corresponde a una única iniciativa (Reserva Biológica Huilo Huilo), mientras que las 4 mayores iniciativas concentran más del 90% de la superficie bajo protección privada (R.B. Huilo Huilo, Reserva Costera Valdiviana, Parque Huishue, Parque Futangue).

En cuanto al tipo de propietario, aunque en número destacan las personas naturales a título individual o colectivo (sucesiones familiares, comunidades indígenas), en superficie dominan las sociedades (agrícolas, forestales, de inversión) y las organizaciones sin fines de lucro. Destaca por su importante rol las instituciones educativas, al igual que los comités de agua potable rural o las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales.

Desde la perspectiva de infraestructura, equipamiento y gestión, la situación de las Áreas Protegidas Privadas (APP) es muy heterogénea. La disposición de infraestructura administrativa y equipamiento de uso público está asociada principalmente a los 4 proyectos que concentran el 90% de la superficie protegida por privados (R.B. Huilo Huilo, Reserva Costera Valdiviana, Parque Huishue, Parque Futangue). Sin embargo, un porcentaje muy bajo de estas áreas cuentan con instrumentos de planificación o desarrollan acciones monitoreo de valores de conservación, destacando la Reserva Costera Valdiviana y los Bosques con Alto Valor de Conservación (BAVC) de las empresas forestales.



NOMBRE	NOMBRE PROPIETARIO	SUPERFICIE (HA)
Reserva Huilo Huilo	Fundación Huilo Huilo	100000
Reserva Costera Valdiviana	TNC	50000
Parque Huishue	Sociedad Carran	25000
Parque Futangue	Fundación Ranco	12000
BAVC Enterríos	Grupo Arauco	7222
BAVC El Carmen	Forestal Valdivia. Grupo Arauco	4620
BAVC Pumillahue	Forestal AnChile	4100
BAVC Alerce del Naguilán	Grupo Arauco	3839
San Pablo de Tregua	UACH	3700
BAVC Oncol	Grupo Arauco	2500
Reserva Raulintal	Vicente San Martín	2000
BAVC Alerce de Las Trancas	Grupo Arauco	1917
A.G. de APP de Valdivia	Varios propietarios	1500
BAVC Estancilla Calfuco	Grupo Arauco	825
BAVC Calcupil de Tomen	Grupo Arauco	458
BAVC La Montaña	Forestal Hancock	380
Predio La Quila	Forestal Hancock	200
Reserva Termas El Rincón	Cecilia Fuenzalida	150
Reserva Pilunkura	Familia Alba	150
Parque Linoico	Manuel Manosalva	150
San Martín	UACH	120
BAVC Bellavista	Forestal AnChile	114
Reserva El Palenque	Comunidad El Palenque	100
Reserva Punta Curiñanco	CODEFF	80
Altos de Cutipay	José Arenas	70
BAVC Alerce y ciprés de Isla del Rey	Grupo Arauco	46
Parque Urbano el Bosque	Comité Lemu Lahuen	7
TOTAL		217548

Fig. 3: ASPP de la región de Los Ríos

Fuente: Línea de base regional de áreas protegidas, experiencia de gobernanza y modelos de gestión. Corporación Regional de Desarrollo Productivo. 2021.

1.2.2.4. Consejo Regional de Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Los Ríos

El Consejo Regional de ASP de la región de Los Ríos se estableció el 29 de junio de 2021 a través de la Res. Exta. 448 del Gobierno Regional de Los Ríos. Su diseño responde a los resultados del estudio “Unidad piloto para planificación y gestión estratégica regional de áreas silvestres protegidas” que ejecuto la Corporación Regional de Desarrollo Productivo. El Consejo es definido por la Res. Exta 448 como “un órgano asesor del Gobierno Regional



de carácter colegiado, integrado por representantes del Gobierno Regional, de los servicios públicos sectoriales con atribuciones directas en gestión de áreas protegidas, y de organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado relacionados con las áreas protegidas”.

Los objetivos de dicho Consejo son:

1. Constituirse en el principal espacio de coordinación entre las instituciones publicas, las organizaciones no gubernamentales, la academia y el sector privado vinculados a la gestión de las areas protegidas de la región de Los Ríos.
2. Contribuir a la integración y puesta en valor de las áreas protegidas en los instrumentos de planificación regional, considerando los múltiples beneficios ecológicos, económicos y sociales generados por estas para el desarrollo territorial.
3. Asesorar al Gobierno Regional en el desarrollo de una agenda consensuada de iniciativas, estudios y proyectos para fortalecer la gestión de las areas protegidas, identificando y priorizando aquellas areas, territorios y tematicas en las que se identifiquen las principales brechas de gestión.
4. Colaborar en el seguimiento permanente a los avances en la gestión de las areas protegidas, integrando los aspectos ecologicos, ambientales, economicos, culturales y sociales de las areas protegidas de la región.

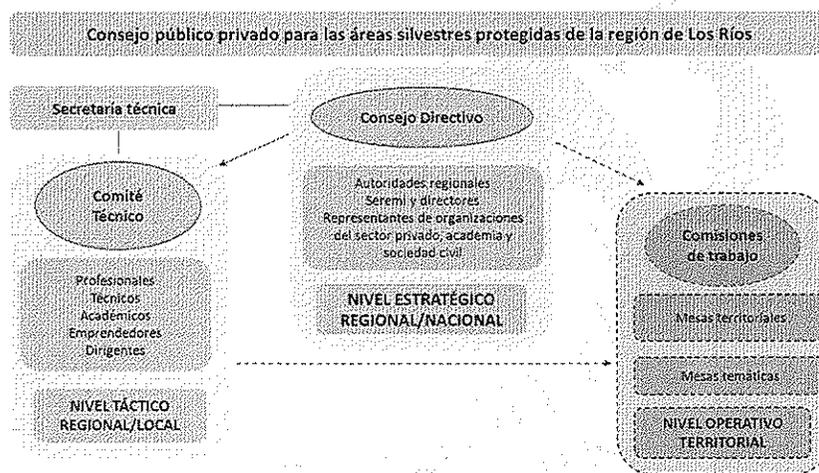


Fig. 4: Gobernanza ASP región de Los Ríos.

Fuente: Corporación Regional de Desarrollo Productivo. 2021.



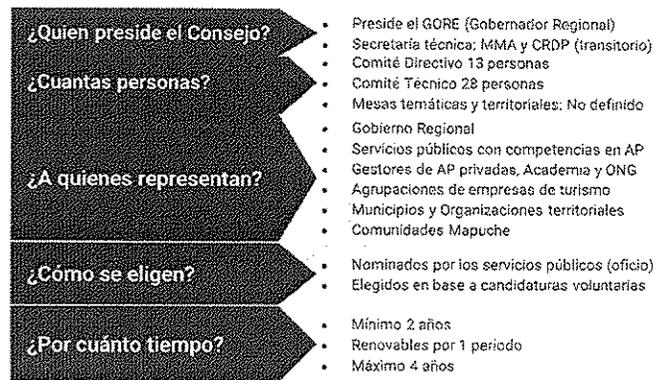


Fig. 5: Gobernanza ASP región de Los Ríos.

Fuente: Corporación Regional de Desarrollo Productivo. 2021.

1.3. Propósito de la licitación

El presente estudio, tiene como propósito la co-creación e implementación de un Observatorio Regional de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), como una plataforma de información compartida entre los diferentes agentes asociados a la conservación regional y los actores de la cadena de valor del turismo en ASP. Dicha plataforma tendrá por finalidad facilitar la planificación y gestión sustentable del uso público, en plena armonía con los objetivos de conservación de las unidades que conforman el SNASPE regional, así como también, de los proyectos privados de conservación de la región de Los Ríos. El observatorio constituirá una herramienta que apoyará y orientará objetivamente la toma de decisiones del Consejo Regional de Areas Silvestres Protegidas de la región de Los Ríos, en materias tales como:

- Planificación y gestión del turismo sustentable en ASP y su zona de influencia.
- Orientar procesos de articulación y adaptación de la oferta del turismo en ASP, en torno a los objetivos de conservación de las ASP públicas y privadas.
- Propiciar trabajo sinérgico entre unidades de conservación y la oferta de servicios turísticos ubicadas en las zonas aledañas a ASP.
- Identificación de brechas y oportunidades en ASP, asociadas a la gestión y operación, infraestructura, equipamiento, RRHH, entre otras, de dichas unidades.
- Visibilización de la oferta de servicios turísticos ubicadas en las zonas aledañas a ASP.





Por otra parte, esta licitación generara los espacios de transferencia y asistencia técnica al Consejo de Areas Silvestres Protegidas, a objeto de facilitar la adopción del funcionamiento y contenidos que genere el Observatorio. A su vez, resorte del levantamiento de información que supone la línea de base, se generara una estrategia de fortalecimiento y asociatividad de la cadena de valor de los servicios turísticos en torno a las ASP de la región de Los Ríos, buscando generar espacios que permitan conjugar los objetivos de conservación que persiguen las ASP regionales, con las metas comerciales y productivas que dan sentido a la actividad turística. De esta forma, la información que generará el Observatorio propenderá al desarrollo de una oferta turística planificada, sustentable y racional, que permitirá conocer y disfrutar los recursos y atractivos turísticos de las ASP regionales, en un contexto de respeto y cuidado de la rica diversidad biológica que caracteriza a nuestra región.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Desarrollar un Observatorio Regional de Áreas Protegidas, como una plataforma de información compartida entre los diferentes actores de la cadena de valor del turismo en ASP, para facilitar la gestión del uso público y la reactivación del turismo en localidades rurales la región de Los Ríos.

2.2. Objetivos específicos

- I. Levantamiento de línea base de cada una de las ASP de la región de Los Ríos y sus áreas de influencia y propuesta de sistema para el monitoreo y actualización de la información de manera permanente.
- II. Análisis de la actividad turística en torno a las ASP de la región de Los Ríos.
- III. Creación de estrategia para el fortalecimiento y asociatividad de la cadena de valor de los servicios turísticos en torno a las ASP de la región de Los Ríos.





- IV. Desarrollo y posicionamiento de una plataforma de información para la planificación y el monitoreo de la conservación y el turismo sustentable en torno a las ASP.
- V. Fortalecer las instancias de participación social en la gobernanza de ASP a escala local y regional en apoyo para el Consejo público-privado para las ASP de la región de Los Ríos.

3. Productos solicitados

3.1. Línea de base asociada a las unidades de conservación públicas y privadas de la región de Los Ríos, representada a través de un trabajo de identificación y análisis de las distintas variables y factores que caracterizan la gestión actual de dichas unidades.

El levantamiento de la información que se detalla a continuación deberá considerar como objeto de estudio las unidades que integran el SNASPE y los Santuarios de la Naturaleza de la región de Los Ríos. Dicha información se especifica en los puntos 1.2.2.1 y 1.2.2.2 de las presentes bases técnicas, respectivamente. Por otra parte, respecto a las áreas protegidas privadas, se solicita al ejecutor, proponer un grupo de unidades a considerar dentro del levantamiento de información, sustentado en el cumplimiento de algunos criterios, como por ejemplo: poseer vocación de uso público, equidad territorial, localización en áreas rurales, anuencia del propietario y/o representante legal a participar de la iniciativa y de otros criterios que puedan ser considerados relevantes por parte del consultor. El detalle de las unidades, así como los criterios utilizados para fundamentar su selección serán validados con la contraparte técnica en la instancia de ajuste metodológico. El número de unidades privadas a integrar dentro del proceso de levantamiento de información en el producto línea de base, y por ende, a evaluar en el observatorio, será de 5 unidades. Para la definición de la propuesta de unidades privadas de conservación, se solicita revisar





el informe: "Línea de base regional de áreas protegidas, experiencia de gobernanza y modelos de gestión", de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo².

A su vez, es importante establecer que, dado el rol que Conaf y el Ministerio de Medio Ambiente desempeñan como administrador y supervigilante del SNASPE, respectivamente, todo el proceso de levantamiento de información, y en general, todo el desarrollo de los productos asociado a las unidades públicas debe tomar como base sus metodologías de trabajo y los instrumentos planificación y gestión que actualmente están en operación en las ASP.

El desarrollo del producto línea de base debe incluir:

-Definición y delimitación del área de influencia de las ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas a propósito de la definición que adopte la contraparte técnica, en base a la propuesta del consultor.

-Catastro y georreferenciación de todas las áreas silvestres protegidas y de los centros de distribución y de excursión, según teoría del espacio turístico, ubicados en el área de influencia de las ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas a propósito de la definición que adopte la contraparte técnica, en base a la propuesta del consultor.

-Identificación y análisis de los instrumentos de planificación, gestión y control de las ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas a propósito de la definición que adopte la contraparte técnica, en base a la propuesta del consultor.

-Identificación y análisis de las brechas de gestión asociadas a la implementación de planes y programas en ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas a propósito de la definición que adopte la contraparte técnica, en base a la propuesta del consultor.

-Identificación de brechas y análisis del capital humano asociado a la gestión y operación de las ASP de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean



² Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, 2021. Estudio Unidad Piloto Regional de Áreas Silvestres Protegidas, Informe I.



seleccionadas a propósito de la definición que adopte la contraparte técnica, en base a la propuesta del consultor. Dicho análisis debe considerar también antecedentes de funcionamiento respecto a: horarios, cobros, actividades permitidas, servicios disponibles, entre otros.

-Identificación y análisis de la infraestructura y equipamiento de uso público y administrativo de las ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas a propósito de la definición que adopte la contraparte técnica, en base a la propuesta del consultor. Dicho análisis debe considerar igualmente una caracterización de senderos, miradores, zonas de descanso, refugios, y en general, de toda la infraestructura de uso público disponible para el visitante.

-Identificación y análisis de componente biofísico asociado a las ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas a propósito de la definición que adopte la contraparte técnica, en base a la propuesta del consultor, (tipos de ecosistemas, cobertura boscosa, ecosistemas según estado de conservación, flora, fauna, especies según categorías de conservación, relieve, suelo, entre otros a definir con la contraparte técnica.)

-Análisis del modelo de gobernanza asociado a la gestión de las unidades de conservación públicas y privadas de la región de Los Ríos, considerando criterios de representatividad, participación, equidad de género, seguimiento, eficiencia, entre otros.

-Identificación y caracterización de las comunidades aledañas, insertas en el área de influencia de las unidades de conservación pública y privadas de la región de Los Ríos.

-Identificación y análisis de la inversión pública, sectorial y regional, en términos de infraestructura de uso público y administrativo, equipamiento, infraestructura pública (caminos, servicios básicos), fortalecimiento de la gestión de ASP, fomento productivo y promoción del turismo en unidades de conservación públicas y privadas de la región de Los Ríos.

-Construcción de un mapa de actores de los diversos agentes, instancias e instituciones vinculados a la gestión y toma de decisiones en áreas silvestres protegidas, estableciendo relaciones, influencia y participación en torno al levantamiento y gestión de las ASP regionales.





-Análisis de la cadena de valor del turismo asociada a las ASP regionales, poniendo énfasis en la caracterización de la oferta turística (base de datos cartográfica de atractivos y recursos turísticos, agentes de turismo receptivo y tour operadores locales, oferta de alojamientos y restaurantes en zonas aledañas a las ASP, oferta de tours y actividades, oficinas de información turística, identificación y descripción de atractivos al interior de las ASP y en sus zonas aledañas y en general toda la información que sea relevante para la planificación y gestión sustentable del turismo en ASP. Dicho análisis se debe realizar tomando como base la distribución comunal que estableció la Política Regional de Turismo de la región de Los Ríos para la configuración de los cuatro destinos turísticos existentes en la región (Valdivia-Corral, Cuatro ríos, Sietelagos, Cuenca del Ranco).

-Análisis y caracterización del visitante (perfil) asociado a ASP públicas y ASPP seleccionadas.

-Desarrollo de un set cartográfico, asociado a las ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas por la contraparte técnica, identificando entre otros: accesos, superficie, curvas de nivel, ecosistemas, cobertura vegetal, distancias a centros poblados próximos, área de influencia y la georreferenciación de la oferta asociada a dicha superficie, centros de excursión, distribución y demás componentes de la teoría del espacio turístico, así como también los distintos componentes de la cadena de valor del turismo asociado a áreas protegidas.

3.2. Estrategia integral y plan para el fortalecimiento y asociatividad de la cadena de valor de los servicios turísticos en torno a las ASP de la región de Los Ríos.

La estrategia se sustentará en la evaluación de los diversos elementos analizados en el producto línea de base, a objeto de proponer un marco estratégico para el fortalecimiento y desarrollo del turismo en ASP y su zona de influencia, en la región de Los Ríos. Tanto la estrategia como el observatorio son elementos complementarios que tributan al objetivo de fortalecer el turismo en ASP y zona de influencia. Su interacción se sintetiza en que la estrategia establece una visión, objetivos, metas y recursos para lograr los propósitos consensuados en el marco de la iniciativa, mientras que el observatorio, se constituye en un instrumento que sustenta y apoya la toma de decisiones de las instancias encargadas





y/o intervinientes (Consejo Regional de ASP e instituciones públicas con competencias), en la ejecución seguimiento y control de la estrategia.

La elaboración de la estrategia y plan de fortalecimiento de la cadena de valor asociada a ASP regional debe considerar la presentación de una propuesta metodológica que considere una participación activa, territorial, institucional y socialmente representativa, durante todo el proceso. El desarrollo de talleres, seminarios, aplicación de instrumentos, y en general, todas las actividades y acciones que incorpore la metodología deben privilegiar su desarrollo en terreno, siguiendo un criterio de equidad territorial y enfoque intercultural. A su vez, la propuesta debe visibilizar la relevancia de las comunidades aledañas, comunidades indígenas y de la equidad de género, en el proceso de planificación y futura implementación de la estrategia. En complemento, la estrategia y plan deben tomar en cuenta los instrumentos de planificación y gestión de las unidades de conservación públicas y privadas para la definición de su misión, visión, objetivos, metas, acciones, entre otros.

Por último, la propuesta metodológica debe considerar y priorizar como principal espacio de análisis, consenso y definición de la estrategia al Consejo Regional de Áreas Silvestres Protegidas de la región, sin perjuicio de que se puedan incorporar otros actores identificados como relevantes por el mandante y/o la contraparte técnica.

El desarrollo del producto estrategia y plan de fortalecimiento del turismo en ASP, debe incluir:

- Revisión y análisis crítico de instrumentos, políticas, planes, programas y proyectos, asociados al desarrollo del turismo en ASP de la región de Los Ríos y su área de influencia y de otros documentos y artículos técnicos de relevancia asociados al tema. La Corporación pondrá a disposición del ejecutor todos los estudios que ha ejecutado en relación a la actividad turística en ASP, sin perjuicio de que el consultor deba identificar y procesar información proveniente de otros instrumentos e iniciativas regionales y nacionales.

- Co-creación de una estrategia integral y su respectiva hoja de ruta, a 10 años, para el fortalecimiento de la cadena de valor del turismo asociado a ASP, vinculada a la distribución comunal que estableció la Política Regional de Turismo de la región de Los Ríos para la configuración de los cuatro destinos turísticos existentes en la región (Valdivia-Corral, Cuatro Ríos, Sietelagos, Cuenca del Ranco). La estrategia debe relevar especialmente la promoción y comercialización asociativa de productos



y servicios de turismo sustentable en ASP, tomando en consideración los criterios de participación activa y permanente durante todo el proceso, equidad territorial en la planificación de actividades, equidad de género, interculturalidad y la relevancia de las comunidades aledañas y comunidades indígenas. Lo anterior, según lo establecido precedentemente en el encabezado del presente producto.

-Elaboración de un plan de trabajo que identifique objetivos, acciones, actividades, responsables, tiempos, recursos asociados, entre otros, a objeto de implementar de manera eficiente y eficaz la estrategia para el fortalecimiento de la cadena de valor de los servicios turísticos en torno a las ASP de la región de Los Ríos.

-Formulación de un programa de inversión, que facilite el cierre de las brechas identificadas y/o los distintos objetivos definidos en la estrategia, en el corto, mediano y largo plazo; identificando objetivos, componentes, resultados, actividades, indicadores, carta gantt, monto y flujo de caja.

-Validación de la estrategia, hoja de ruta, plan y programa con los actores territoriales identificados en el mapa de actores y en base los criterios señalados precedentemente. En particular, la hoja de ruta debe plantear una visión de desarrollo a 10 años plazo, identificando objetivos e iniciativas estratégicas, las cuales se deben agrupar en etapas e identificar su costo. Igualmente, la hoja de ruta debe considerar mecanismos de seguimiento y control, así como también, recomendaciones para su implementación y logro.

3.3. Plan de fortalecimiento para el Consejo Regional de Areas Silvestres Protegidas de la región de Los Ríos, en sus distintos niveles.

Dicho plan está orientado a facilitar y consolidar la instalación del Consejo Regional de Areas Silvestres de la región de Los Ríos, como órgano asesor del Gobierno Regional de carácter colegiado, integrado por representantes del Gobierno Regional, de los servicios públicos sectoriales con atribuciones directas en gestión de áreas protegidas, y de organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado relacionados con las áreas protegidas.³

³ Gobierno Regional de Los Ríos. Res. Exta. 448 del 29 de junio de 2021



Para la elaboración de dicho plan, se deberán considerar todos los niveles que integran dicha gobernanza, a saber: Consejo Directivo (Nivel estratégico), Consejo Técnico (Nivel táctico) y Comisiones de Trabajo (Operativo). El formato del plan debe considerar objetivos, indicadores, verificadores, actividades, responsables y cronograma para cada nivel.

En lo referido a las tareas a desarrollar con las Comisiones de Trabajo (Nivel operativo), se solicita considerar dentro de dichas actividades, las relativas a la identificación de las mesas y/o comisiones territoriales y temáticas que se deben implementar para el funcionamiento de este nivel. Dicha definición debe sustentarse en la revisión de los instrumentos de planificación y gestión vinculados al turismo en ASP y en el consenso y validación logrado con el Consejo Técnico.

El proceso de elaboración del plan debe considerar una propuesta metodológica que garantice una activa participación de todas las instituciones que integran la gobernanza, privilegiando espacios de co-creación, la identificación consensuada de áreas de interés y/o de oportunidad.

El horizonte de ejecución del plan se propone sea de 3 años, atendiendo la necesidad del mismo, en torno a culminar la fase de implementación de la gobernanza.

El desarrollo de las sesiones de trabajo con la gobernanza debe privilegiar el formato presencial, considerando criterios de equidad territorial, enfoque de género, interculturalidad, participación de comunidades mapuche, en la definición de los lugares y fechas de los talleres.

Se solicita al equipo consultor participar de todas las instancias de trabajo interno que defina el Consejo de Áreas Silvestres Protegidas, generalmente mensuales, durante el desarrollo de la iniciativa. Lo anterior, a objeto de propender una vinculación y comprensión directa entre el equipo de trabajo y las personas, objetivos y temas que se analizan en el marco del Consejo.





3.4. Construcción e implementación de un Observatorio Regional de Áreas Silvestres de la región de Los Ríos, que permita realizar un seguimiento sistemático y permanente de la gestión las ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas en el marco del presente estudio.

El Observatorio Regional de Areas Silvestres Protegidas de la región de Los Ríos se proyecta como una plataforma de información compartida entre los diferentes agentes asociados a la conservación regional y los actores de la cadena de valor del turismo en ASP, que facilite la planificación y gestión sustentable del uso público. En este sentido, la construcción e implementación de la batería de indicadores de dicho observatorio facilitara, tanto a los clientes internos como a los externos, el conocimiento de los instrumentos de planificación y gestión asociados a las ASP públicas y de las ASPP que sean seleccionadas en el marco de la iniciativa, como por ejemplo: objetos de conservación biológicos y culturales protegidos en cada unidad, especies de flora y fauna en categorías de conservación, numero de ecosistemas por unidad, tipos de suelo, número de habitantes en zona de influencia, comunidades indígenas en zona de influencia, usos permitidos según zonificación, así como también, de la oferta de turismo vinculada a ASP en el área de influencia que se determinara durante la ejecución del estudio.

La información generada a partir del Observatorio permitirá apoyar la toma de decisiones por parte de las instituciones públicas con competencias técnicas sobre las ASP y del Consejo Regional de Areas Silvestres Protegidas, promoviendo el conocimiento de las unidades de conservación regionales y el desarrollo de una oferta turística en armonía con los objetivos de conservación de dichas áreas.

Por último, el desarrollo de la batería de indicadores debe considerar su interacción con el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo de la región de Los Ríos, en ejecución, a objeto de establecer una articulación y coordinación desde el origen, entre los indicadores de ambos instrumentos.

El desarrollo del modelo de observatorio regional de ASP debe incluir:

- Construcción participativa e implementación de una batería de indicadores de conservación y turismo sustentable para el monitoreo de ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP seleccionadas. Dicho sistema debe contener una





descripción por cada indicador que especifique a lo menos: definición, propósito, fuentes, periodicidad, medida, metodología e interpretación. El proceso de análisis, construcción y validación de la batería de indicadores debe considerar una participación activa de la contraparte técnica, dadas las funciones que cumplen algunos de sus integrantes, como por ejemplo Conaf, en su rol de administrador del SNASPE, el MMA como supervigilante del sistema y el Gobierno Regional en materia de planificación y ordenamiento territorial, fomento productivo, cuidado del medio ambiente, entre otros.

-Definición de un modelo de gestión para el Observatorio Regional de ASP, que identifique la o las unidades responsables de la operación y gestión del observatorio, a propuesta del consultor; los procedimientos necesarios para la obtención y gestión de información que sustenten los indicadores en el tiempo, considerando un sistema de análisis y reportabilidad, así como también el análisis del recurso humano, orgánica, responsables, soporte tecnológico, y en general, todos los elementos identificados como necesarios para el funcionamiento del observatorio.

-Propuesta de monitoreo continuo y actualización de la información del estado y caracterización de cada una de las ASP de la región y su zona de influencia.

-Diseño de diagrama de flujo que detalle la operación del observatorio, a objeto de facilitar la comprensión de su funcionamiento, tanto para quienes tendrán la responsabilidad de operarlo/gestionarlo, como de aquellos que serán usuarios de dicha información.

-Construcción e implementación de una plataforma web que facilite la difusión del marco estratégico consensuado en la estrategia de fortalecimiento del turismo en ASP y que de soporte a la implementación, análisis, gestión y reportabilidad de la información que genere el observatorio, como herramienta para la gestión de información, con diferentes tipologías de usuarios para el acceso y administración de la plataforma.

-Análisis de instrumentos y fuentes de financiamiento público y privados susceptibles de apalancamiento para la implementación del observatorio.

-Desarrollar un plan de implementación del Observatorio Regional, considerando: acciones de transferencia a la unidad que aloje temporal o definitivamente la plataforma, los costos asociados al funcionamiento de la plataforma web, durante el





periodo de ejecución de la iniciativa y en general, todos los elementos que incidan en su implementación.

-Evaluación económica ex - ante y ex – post asociado al Observatorio Regional, a objeto de determinar y visibilizar los impactos y/o beneficios de la implementación de la iniciativa. Dicha evaluación parte de una definición clara de la situación inicial base, para poder medir con certeza las variaciones que generara la iniciativa en la línea de base, beneficiarios e inversión. Es importante apoyarse en la definición de indicadores que sustenten los logros efectivos y verificables de la iniciativa.

Resumen de Productos Solicitados:

PRODUCTO SOLICITADO	INFORMES
I. Informe de ajuste metodológico.	Informe I
II. Línea de base asociada a las ASP públicas y privadas de la región de Los Ríos.	Informe de avance II
III. Estrategia integral y plan para el fortalecimiento y asociatividad de la cadena de valor de los servicios turísticos en torno a las ASP de la región de Los Ríos.	Informe de avance III
IV. Plan de fortalecimiento para el Consejo Regional de Áreas Silvestres de la región de Los Ríos en sus distintos niveles	Informe de avance III
V. Construcción e implementación de un Observatorio Regional de Áreas Silvestres de la región de Los Ríos, que permita realizar un seguimiento sistemático y permanente de la gestión las ASP públicas de la región de Los Ríos y de las ASPP que sean seleccionadas en el marco del presente estudio.	Informe de avance IV
VI. Informe final (Compilado de los informes de avance)	Informe final

4. Metodología a utilizar

El oferente que se adjudique el estudio "Observatorio Regional de Áreas Silvestres Protegidas", deberá presentar la metodología que utilizará para el desarrollo del mismo y los alcances específicos de los productos, para ser aplicado en la Región de Los Ríos,



metodología que podrá ser ajustada en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La propuesta debe contemplar la transferencia de conocimientos a través de visitas del oferente favorecido y consultas en periodo de la ejecución del proyecto, además de a lo menos una presentación por etapa a la contraparte técnica de la Corporación.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

En suma, la propuesta metodológica debe considerar al menos, los siguientes puntos:

- La propuesta metodológica debe indicar los diversos medios que se utilizarán para cumplir con los requerimientos del producto, tales como: revisión de fuentes primarias y secundarias, entre otros.
- La propuesta metodológica debe garantizar una activa participación de todas las instituciones que integran la gobernanza.
- El desarrollo de las sesiones de trabajo, sean estas: talleres técnicos, presentaciones ante la gobernanza de ASP, reuniones territoriales, entre otros, deben privilegiar el formato presencial, considerando criterios de equidad territorial, enfoque de género, interculturalidad, participación de comunidades mapuche, en la definición de los lugares, metodologías específicas, facilitadores y fechas de los talleres.
- Se deben generar las condiciones para un proceso continuo de participación e involucramiento de los actores asociados.
- Se requiere el registro, sistematización y procesamiento de la información obtenida en instancias participativas y su retroalimentación. (Listas de asistencia, minutas, programa, fotos)
- La programación, convocatoria y acciones de difusión y/o comunicación de las diversas actividades que se propongan en el marco de la presente iniciativa, deben ser coordinadas previamente con el profesional que disponga la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, en su calidad de unidad técnica del estudio.



4.1. Instrumentos mínimos a revisar

Para la revisión de fuentes secundarias, se solicita considerar, como mínimo, los siguientes documentos técnicos, estrategias, planes y programas:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (PNUD)
- Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019.
- Informes de avance del proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo de la región de Los Ríos.
- Informe de Evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019.
- Política Regional de Fomento, Emprendimiento e Innovación.
- Plan Regional de Cambio Climático de la región de Los Ríos.
- Plan Maestro Reserva Nacional Mocho Choshuenco.
- Plan de desarrollo como estrategia territorial para la puesta en valor del paso fronterizo Hua Hum.
- Plan de Gestión ZOIT comuna de Panguipulli.
- Plan de Gestión ZOIT comuna de Futrono/Lago Ranco.
- Plan de Gestión ZOIT comuna de Valdivia/Corral.
- Política Regional de Turismo, región de Los Ríos. (2011-2014)
- Plan de Manejo Reserva Nacional Mocho Choshuenco.
- Plan de Manejo P.N. Alerce Costero.
- Instrumentos de gestión y planificación de ASPP.
- Planes de desarrollo comunal (Pladeco) de comunas que colindan con ASP.
- Planes de desarrollo turístico comunal (Pladetur) de comunas que colindan con ASP.
- Plan birregional Reserva de la Biosfera de los Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes.
- Estudio: Estrategia de Inversión y Marketing en el Destino Mocho Choshuenco y su Área de Influencia.
- Estudio: Diagnóstico Unidad Piloto para la Administración Regional de Áreas Silvestres.
- Estudio: Puesta en Valor del Territorio P.N. Puyehue - Región de Los Ríos (1).





- Estudio: Puesta en Valor del Territorio P.N. Puyehue - Región de Los Ríos (2).
- Estudio: Plan Maestro de Infraestructura y Puesta en Valor del Territorio del Parque Nacional Villarrica, Región de Los Ríos.
- Estudio: Plan Maestro de Infraestructura Área de Amortiguación, Sector Cordón Caulle, Parque Nacional Puyehue.
- Estudio: Aplicación de Nuevas Estrategias Metodológicas para la Actualización Territorial del PN Villarrica y PN Puyehue.

5. Propiedad Intelectual

Respecto a la propiedad intelectual los oferentes deberán sujetarse a lo señalado en el numeral 4.7 de las bases administrativas.

6. Cartografía y mapas temáticos

En caso de que la iniciativa licitada exija cartografía y mapas temáticos (lo cual, de proceder, se indicará en los productos entregables), deberá considerarse lo siguiente:

6.1. Sistema de referencia Geodésico.

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE son:

a) Sistema de Referencia	SIRGAS
b) Marco de Referencia	ITRF 2000
c) Tipo de Datum	Geocéntrico
d) Elipsoide	GRS-80
e) Época de Ajuste	2002.0

Fuente: IGM, 2008

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.





6.2. Proyección cartográfica.

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo, para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con su respectiva base de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg, png o bmp.

7. Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través un CD o DVD o *pendrive*, y en forma escrita a través de un (1) ejemplar, en formato *hot-melt*, tapa papel *couché* de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñado según la instrucción que dará el mandante.

Adicionalmente deberá acompañar el informe final con un resumen ejecutivo que expongan los principales antecedentes de la iniciativa ejecutada. Su contenido y extensión será acordado con la Corporación.

8. Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Chile, con experiencia demostrable de al menos 5 años relativa al área del presente estudio y al menos 10 años de experiencia del director del equipo de trabajo.

Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios relacionados con las materias de la presente licitación.



9. Del equipo de trabajo.

9.1. De los profesionales

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional y, asimismo, se solicita al oferente presentar un equipo base multidisciplinario que contenga al menos los siguientes profesionales:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Conservación de Recursos Naturales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Comercial; Geografía; Turismo; u otra carrera profesional afín que entregue las competencias para cumplir los requerimientos del estudio	Profesionales con al menos 5 años de experiencia, con alto conocimiento en el diseño e implementación de observatorios y/o sistemas de indicadores, planificación y gestión de ASP, desarrollo y gestión de turismo de intereses especiales, asesoramiento en fortalecimiento organizacional, desarrollo e implementación de estrategias y planes, que acrediten experiencia en proyectos similares al descrito en las bases técnicas de licitación, posesión de título profesional afín con objetivos de la iniciativa.

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta notarial de compromiso con el proyecto (ANEXO 7) firmada en original con inscripción de huella digital.



9.2. Del jefe de proyecto.

El jefe de proyecto que dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 10 años de experiencia profesional demostrable y, asimismo, se solicita al oferente presentar un jefe de proyecto que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

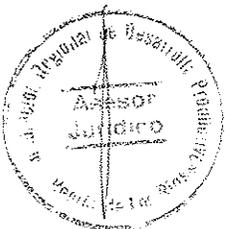
PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Conservación de Recursos Naturales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Comercial; Geografía; Turismo u otro vinculado a los objetivos de la licitación.	Al menos 10 años de experiencia en el diseño e implementación de observatorios y/o sistemas de indicadores, que acredite experiencia en proyectos similares al descrito en las bases técnicas de licitación, posesión de título profesional afín con objetivos de la iniciativa.

Se espera que al menos un tercio del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría. Lo anterior se debe respaldar a través del Anexo 12.

10. Plazos, monto y distribución de los recursos

10.1. Plazo de ejecución

El estudio se basa en 5 etapas, **teniendo como plazo máximo de ejecución de 10 meses**, una vez firmado el contrato. El plazo de ejecución incluye la entrega de los informes por parte del adjudicatario, así como los periodos de revisión de avances e informe final por parte de la Corporación, y su correspondiente aprobación. Lo anterior, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.



10.2. Monto licitación

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Monto (\$) involucrado
Informe I <ul style="list-style-type: none"> Informe de ajuste metodológico. 	10%	\$6.900.000
Informe II <ul style="list-style-type: none"> Producto 1: Línea de base asociada a las ASP públicas y privadas de la región de Los Ríos. 	20%	\$13.800.000
Informe III <ul style="list-style-type: none"> Producto 2: Estrategia integral y plan para el fortalecimiento y asociatividad de la cadena de valor de los servicios turísticos en torno a las ASP de la región de Los Ríos. Producto 3: Plan de fortalecimiento para el Consejo Regional de Áreas Silvestres de la región de Los Ríos en sus distintos niveles. 	20%	\$13.800.000
Informe IV <ul style="list-style-type: none"> Producto 4: Construcción e implementación de un Observatorio Regional de Áreas Silvestres de la región de Los Ríos. 	40%	\$27.600.000
Informe Final <ul style="list-style-type: none"> Todos los productos del estudio 100% ejecutados. 	10%	\$6.900.000
MONTO FINAL		\$69.000.000

El monto máximo disponible es de \$69.000.000 (sesenta y nueve millones de pesos) con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total de la iniciativa y no por etapa separadas.



11. Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación.	17 de octubre de 2022
	Inicio Consultas.	17 de octubre de 2022
	Cierre Consultas.	26 de octubre de 2022
	Cierre Licitación.	04 de noviembre de 2022
	Publicación de Resultados admisibilidad.	11 de noviembre de 2022
	Adjudicación de la Licitación.	30 de noviembre de 2022
Inicio Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	Diciembre de 2022

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso de que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.





11.1. Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 26 de octubre de 2022, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

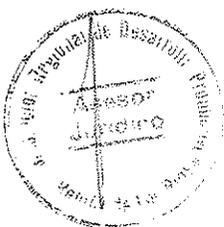
11.2. Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (una copia) y digital (una copia), **hasta las 16:00 horas del día 04 de noviembre de 2022**, en la oficina de partes de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo recién señalados.

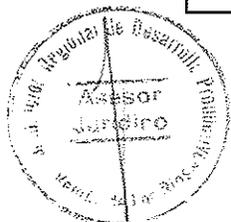
12. Evaluación

El proceso de evaluación se regirá de acuerdo a lo señalado en los numerales 6 de las bases administrativas. Sin perjuicio de las especificaciones que se indiquen en las presentes bases técnicas.



12.1. Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR	Factor	
<p>Entidad oferente: (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
<p>Institución Postulante.</p>	<p>Trayectoria de la entidad (Años de experiencia demostrada)</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea la entidad.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia. - Nota 6.0 de 8 a 10 años de experiencia. - Nota 7,0 11 o más años de experiencia. 	<p>3%</p>
	<p>Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Documento completo, fechado y firmado (anexo 1) b. Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones, constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta realización del proyecto. <p>La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.</p> <p>Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 1,0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	<p>7%</p>



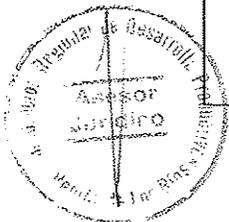


	<ul style="list-style-type: none"> - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	
<p>Equipo técnico: (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
<p>Jefe de Proyecto</p>	<p>Trayectoria Profesional</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea el profesional.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 10 a 12 años de experiencia. - Nota 6,0 de 13 a 15 años de experiencia. - Nota 7,0 de 16 o más años de experiencia. 	<p>4%</p>
	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha participado pertinentes a la consultoría.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 1,0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	<p>6%</p>



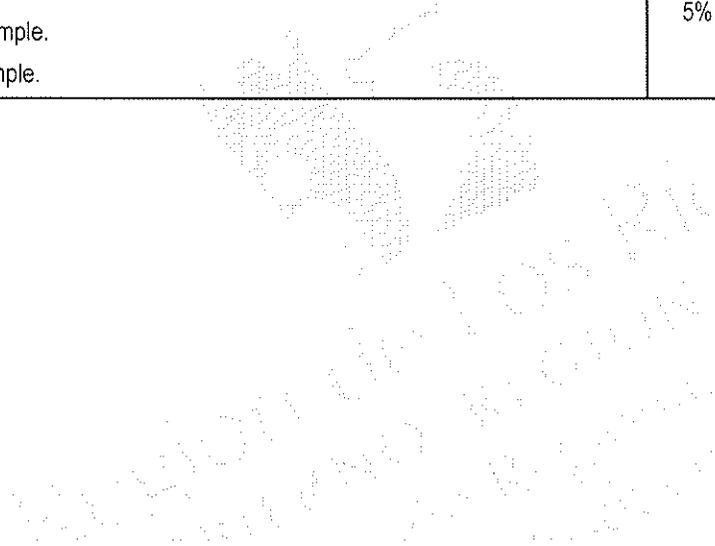


<p><u>Equipo</u> <u>Profesional</u></p>	<p>Coherencia perfiles profesionales</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 9 de las bases técnicas.</p> <p>Se evaluará según siguiente estructura:</p> <p>El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 9 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 4,0: No cumple. - Nota 7,0: Si cumple. 	<p>5%</p>
	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 1,0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	<p>15%</p>
	<p>Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años de trayectoria que posea.</p> <p>Criterio de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia. - Nota 6,0 de 8 a 10 años de experiencia. - Nota 7,0 11 o más años de experiencia. 	<p>5%</p>





Calidad de la Propuesta Técnica		
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none">- Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.- Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.- La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos.- Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.- Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza. <p>Este ítem se evaluará con nota de 1,0 a 7,0.</p>	45%
Valor agregado		
	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final. <p>Este ítem se evaluará con nota de 1,0 a 7,0.</p> <p>Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (1,0)</p>	5%
Presentación formal de la oferta		
	<p>Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 4,0: No cumple.- Nota 7,0: Si cumple.	5%





13. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

13.1. Informes

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° informe técnico o de avance.
- d. 4° informe técnico o de avance.
- e. Informe final.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD O *pendrive* y en forma escrita a través de un (1) ejemplar, en formato *hot-melt*, tapa papel *couche* de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación. Adicionalmente deberá acompañar el informe final con un resumen ejecutivo que expongan los principales antecedentes de la iniciativa ejecutada. Su contenido y extensión será acordado con la Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

- f. Informes mensuales.

Corresponde a un reporte que se deberá enviar a la Corporación durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, durante toda la duración del proyecto.

En cuanto su contenido, se debe describir de manera sintética las actividades efectuadas cada mes de acuerdo a lo planificado (carta Gantt), así como también aquellas actividades



no programadas pero que se hayan desarrollado, incluyendo un resumen de los principales resultados obtenidos y que se asocian a los objetivos/productos del estudio.

El objetivo de este informe es mantener informada a la contraparte técnica acerca de la ejecución de las actividades y avances del proyecto. Así, el reporte mensual se constituye en una herramienta que permitirá ir verificando que las actividades proyectadas se vayan realizando de acuerdo a lo planificado y anticiparse a situaciones que puedan afectar el desarrollo del estudio y cumplimiento de los objetivos y sus indicadores.

Para la presentación y estructura de los informes respectivos (mensuales, de avance o final), debe considerar uso de Norma APA.

13.2. Pagos

- a. Primera cuota, correspondiente a un 10% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- d. Cuarta cuota, correspondiente a un 40% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- e. Quinta cuota, correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.





14. Difusión

La propuesta debe contemplar la elaboración de un plan de difusión acompañado de una Carta Gantt, estableciendo los plazos en que será ejecutado el plan, el que debe contener al menos las siguientes acciones:

- a. Publicación de un reportaje de una página a color en Diario Austral región de Los Ríos. Este material debe ser publicado una vez concluido los objetivos del proyecto y debe incluir los principales hitos desarrollados y los resultados obtenidos.
- b. Publicación de tres comunicados en medios electrónicos existentes en la región de Los Ríos. (Al inicio, durante y al final de la ejecución)
- c. Incluir un *landing* del proyecto que contenga la información básica de este, el que será alojado en la página web de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- d. Contemplar gráficas para redes sociales en los tamaños adaptados para cada una de las redes y pequeños videos de máximo 1 minuto.
- e. Incorporar un banco de imágenes del proyecto. Estas deben estar en alta calidad y con los derechos correspondientes para su utilización posterior.
- f. Realizar una actividad de cierre del proyecto, que contemple la participación de un experto atinente a las materias de la iniciativa.

Estas y cualquier otra acción de difusión que sea propuesta, se registrará bajo el formato de estilo que será entregado por la Corporación.

SSV/BPC/LZA/EMU/ab

Asesor
Jurídico